



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*



Universidad Nacional de La Plata

BUENOS AIRES, 1 JUN 2009

LA PLATA, 8 JUN 2009

VISTO el Expediente 002709/08 del Registro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), el Expediente N° 100-6365/08-011 de la Universidad Nacional de La Plata y la Resolución D. N° 2293/08 del CONICET por la cual se efectuó el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director del INSTITUTO DE FISIOLÓGIA VEGETAL (INFIVE) por el lapso de cinco (5) años, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Concurso, se sustanció conforme a la Reglamentación aprobada por las Resoluciones N° 03/02 y 957/07 del CONICET y la Disposición N° 204/08 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata.

Que el Jurado del concurso, designado por Resolución D. N° 2293/08 del CONICET, acordada por Resolución 1141/08 de la Universidad Nacional de La Plata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Reglamentación aprobada se ha expedido en las respectivas actuaciones.

Que conforme lo establece el artículo 17° de dicha Reglamentación, corresponde efectuar la designación de los Directores respetando el dictamen del Jurado, de común acuerdo entre las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata y el CONICET.

[Firmas manuscritas]

Que esta decisión fue acordada en la reunión de Directorio del CONICET de fecha 14 y 15 de abril y se dispone en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 1427/05, en su parte pertinente, 310/07, 607/08, 1538/08 y las Resoluciones D. N° 346/02, 671/04, 914/08 y 2782/08.

Por ello,

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
Y
EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
RESUELVEN :**

ARTICULO 1º.- Designar Director del INSTITUTO DE FISIOLÓGIA VEGETAL (INFIVE), por el término de cinco (5) años, al Dr. Juan José GUIAMET (D.N.I. 12.720.561)

ARTICULO 2º.- Dejar constancia que se firman dos Resoluciones originales a efectos de la tramitación interna en cada uno de los organismos intervinientes.

RESOLUCION CONJUNTA CONICET N° 1390

RESOLUCION CONJUNTA UNLP N° 25

Dra. MARTA G. ROVIRA
PRESIDENTA
CONICET

Dr. GUSTAVO ADOLFO AZPIAZU
Presidente
de la Universidad Nacional de La Plata